

DECRETO N° 995 / 1

TEMUCO, 13 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 21 espacios de comercialización para "Emprendedora para actividad municipal emprende en los parques" 15 y 16 de marzo del 2025, para emprendedores en Parque Isla cautín la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Unidad de Parques Urbanos.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 21 espacios de comercialización para "Emprendedoras para actividad municipal emprende en los parques", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque isla cautín de la comuna de Temuco 15 y 16 de marzo del 2025, como se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	Claudia Olmos Bazaes		Bisutería textil, accesorios	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
2	Valeria González Pérez		Repostería	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
3	Beatriz Inostroza parada		Confección en general	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
4	Myriam Sandoval Maza		Tejidos	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
5	Bárbara Peña Toloza		Venta de mangas y merchandising (stickers, llaveros, collares, figuras y otros pequeños varios)	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
6	Ingrid Salas Torres		Sables de luz basados, póster, llaveros, etc.	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8

C 104 3068044

7	Karen Curin Escobar		Bolsos personalizados, accesorios y llaveros.	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
8	Marioly Cuevas Uribe		Agro elaborados, galletas y alfajores	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
9	Yolanda del Carmen Reyes guerra		suculentas y plantas de interior y exterior	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
10	Nathaly Andrea Zambrano Ruiz		bisutería y arte en cuero	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
11	gloria del pilar Riquelme Chávez		vestuario infantil y de mascotas	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
12	Roxana Elizabeth hertling González		Panadería y pastelería Tradicional	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
13	Maritza del Carmen Álvarez Jaramillo		Queques , calzones rotos , pan dulces y rollos de canela	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
14	Karin Victoria Fuentes Melo		Reciclaje botellas de vidrio y madera	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
15	Marlene Fuentes Serrano		Tejido a crochet	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
16	Catalina Lía Godoy Osorio		Tejidos en crochet amigurumis	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
17	Pamela Mendoza Jaque		Telar Decorativo y utilitarios	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
18	Josselin Hernández González		Tejidos, lanas y accesorios de tejidos	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
19	Anita Bolomey		Plantas y tejidos	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
20	Viviana Contreras Ortiz		Vestuario y accesorios tejidos y confeccionados en textil	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
21	Marcia Paillaleo Cofinao		Tejidos	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
22	Jeannette Carrillo Neira		Tejidos- telar y crochet	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
23	Paulina Álvarez Huenulef		Tejido a telar y crochet	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
24	Gabriela cerna romero		Ropa de mascotas	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
25	Paula Bernal Arancibia		Suculentas y cactus	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
26	Yara silva reyes		masajista	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8

2.- La emprendedora individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad

4.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Parques será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/PSL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

